

	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 01
Vigente desde: Junio 4 de 2014		

ESPACIO PARA RADICADO

SPOM

6198

Neiva, Septiembre 24 de 2018

Doctor

EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERO

Secretario de TIC y Competitividad (e)

Municipio de Neiva

Asunto: Solicitud concepto viabilidad de inversión Recursos Propios.

Apreciado Doctor:

Solicita en su comunicación SDETT sin número de Septiembre 20 de 2018 y radicado en este Despacho bajo el No. 6035 de la misma fecha, conceptuar si con el Artículo 0404020828170110-0101 denominado "Gestionar la formulación de proyectos para el fortalecimiento del turismo sostenible", fuente Recursos Propios, se puede financiar el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA CIUDAD DE NEIVA, CAPITAL DEL RÍO MAGDALENA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA COMO UNO DE LOS PRINCIPALES DESTINOS TURÍSTICOS SOSTENIBLE DE ECOAVENTURA, CULTURA DE EVENTOS Y NEGOCIOS DEL SURCOLOMBIANO, NEIVA"**, para adelantar el siguiente contrato o actividad, a saber:

- ❖ Contrato estatal para la adecuación, mantenimiento y recuperación ambiental paisajística del acceso al Muelle La Gaitana – Malecón del Río Magdalena – Municipio de Neiva, por valor de **\$54'230.554**. Según CDP No. 4.351 de Agosto 23 de 2016.

Con relación a los recursos propios no hay ningún inconveniente, debido a que esta fuente no tiene destinación específica.

En virtud de las consideraciones anteriores, la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Municipal, considera **viable** la financiación de este proyecto con recursos provenientes de la fuente **0101 Recursos Propios**, como componente del Ejes Estratégico de Desarrollo Económico, Programa Neiva la Razón de Todos con el Desarrollo Económico del Presupuesto de la vigencia 2018, aprobado mediante Acuerdo No. 035 de Noviembre 30 de 2017 y lo establecido en el Decreto 771 de Diciembre 20 de 2017 "por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del 2018", del Eje Estratégico Económico del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Neiva, La Razón de Todos – Gobierno Transparente", aprobado mediante Acuerdo No. 012 de 2016, ajustado, modificado y actualizado mediante Acuerdo No. 022 de 2017, emanados del Honorable Concejo de Neiva y para poder adelantar las actividades del Proyecto, se hace necesario invertir recursos en desarrollar las mismas.

Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como componentes o actividad de un proyecto debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Neiva y tener actualizada la disponibilidad presupuestal.

31-

 neiva LA CIUDAD DEL CAJICATO <small>Municipio de Neiva</small>	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

Igualmente, se precisa que el objeto contractual relacionado en el actual concepto, debe estar dirigido al cumplimiento de la respectiva meta producto y los indicadores establecidos o definidos para la misma, en el plan indicativo.

El presente concepto se rinde por este despacho a solicitud de la Secretaria de TIC y Competitividad de la Alcaldía de Neiva, sin perjuicio de las observaciones, ajustes, revisiones pertinentes que sobre el particular debe realizar la misma, en su calidad de ordenadora del gasto en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que es quien debe tomar las decisiones que al respecto deben adoptarse. Igualmente, se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Profesional Especializado


RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
Secretario de Planeación y Ordenamiento Municipal

B/W